



SELO QVARTO, VETITE
 DE AR. V. DE. A. F. O. D. C. M. T. E.
 S. E. T. C. E. T. O. S. T. O. S. T. A. V. A. R. C. S.
 T. A. S. S. S. S. S.

de derecho haver executado oha duracion y que los Es.
 D^{ns} Antonio Chokna y Gomara y Dⁿ Andres Fez de Carre
 res se hallan ausentados y el E. Dⁿ Gaspar La
 raso ausente desta Ciudad = L^{ta} Haviendo buuelto
 haver oha Mal Dⁿ de. Questa obediencia y siendo
 necesario se obedezca de nuevo dirigida a S^{ra} que los
 Cavalleros Capitulares deliberen si quieren o no se
 siga oho pleito y los fundam^{tos} que para ello tubieren
 poniendose por testimonio la Diligencia de oha di
 racion como asimismo de lo que odo y cada uno de
 oho Capitulares resolviere en este Ayuntamiento. em
 plaxando desta Ciudad para su seguim^{to} en oha Mal
 Chancilleria y Retencion que del esta mandada a
 hazer y que se de testimonio del Cavildo que se re
 hebra en Vista del ~~de~~ ^{de} hecho por el Abogado
 desta Ciudad y proposicion del Cavallero Procur.
 General en que se de Credo la de motivacion de oha
 obra con expresion de los Capitulares que asy
 tueron y quien le presidio, y visto asimismo
 los Decretos hechos por esta Ciudad en el referido
 asunto oho E. con su mando que cada uno de
 los Cavalleros Capitulares diga en su lugar lo
 que acerca y en razon del contenido de oha Mal
 Provision se heo proca lo que executan en la ~~de~~ ^{de}

